



ASOCIACIÓN DE CREADORES TEXTILES DE MADRID

TEXTILARTE

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera: Organización del Certamen

Textilarte está organizada por la Asociación de Creadores Textiles de Madrid con el objetivo de crear un espacio para la venta y difusión de los productos y servicios de sus asociadas/os y, en general, la promoción de la creación textil. Con objeto de consolidar esta iniciativa está previsto celebrar también una edición en primavera.

Segunda: Lugar, fechas de celebración y horario:

2.1 Textilarte tendrá lugar en la terraza del Centro Comercial La Vaguada de Madrid, entre los días 28 de diciembre de 2009 y 5 de enero de 2010, ambos inclusive.

2.2 La feria permanecerá abierta en horario de 11.00 a 21.30 horas durante los días de su celebración con excepción del 31 de diciembre en el que el horario será de 11.00 a 15.00. El día 1 de enero la feria permanecerá cerrada. El horario podría sufrir ligeras modificaciones en función de las indicaciones de la gerencia del centro.

Tercera: Número y características de los stands

3.1 La Feria albergará 11 stands

3.2 Los stands serán de ocho metros cuadrados (4 x 2).

Cuarta: Modalidades de Participación

Los interesados podrán solicitar su participación de forma individual o conjunta, lo que deberá hacerse constar expresamente en la solicitud inicial. En el supuesto de solicitudes conjuntas, podrá compartirse el stand por un máximo de dos participantes, cada uno de los cuales deberá presentar toda la documentación requerida. No se permitirán divisiones internas en el stand y la decoración deberá ser uniforme.

Los interesados en ofrecer demostraciones de oficios deben hacerlo constar en hoja aparte,

especificando oficio, equipamiento que aportan y cualquier otra circunstancia de interés. En su caso, la organización se pondrá en contacto con ellos para concertar el calendario de las demostraciones en el espacio que se habilitará al efecto.

Quinta: Montaje y desmontaje de los stands

El montaje y desmontaje se llevará a cabo los días 27 de diciembre y 5 de enero respectivamente. El horario se comunicará oportunamente a los participantes admitidos.

Sexta: Participantes y requisitos

6.1 Podrán presentar solicitud de participación en la primera edición de Textilarte las personas físicas y empresas que desarrollen su actividad artesana en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a)** Realizar una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación y restauración de bienes artísticos y de consumo no alimentarios de conformidad con el concepto de artesanía contemplado en el artículo 2 de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.
- b)** Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a la actividad u oficio que desarrolle.
- c)** Que el producto o productos destinados a la exposición sean adecuados para la venta directa al público.

6.2 También podrán participar otros artesanos y empresas artesanas, tanto de Madrid como de otras comunidades autónomas, aportando toda la documentación requerida por la base séptima.

Séptima. Presentación de solicitudes y documentación

7.1 La firma y presentación de la solicitud de espacio constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de Textilarte establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la Feria fueran establecidas por la organización.

7.2 Los interesados en participar, deberán solicitar su participación presentando, el modelo normalizado de solicitud que se adjunta en el Anexo I, acompañado de la siguiente documentación:

- a)** Fotocopias del D.N.I. del interesado. En el caso de personas jurídicas, se presentará además fotocopia del C.I.F. de la empresa y del D.N.I. del representante legal. En el supuesto de ciudadanos extranjeros, fotocopia de la Tarjeta de Residencia que habilite para trabajar en España.
- b)** Relación de los productos a exponer junto con su precio de venta al público y un mínimo de cinco fotografías de los mismos en papel (en color, tamaño mínimo 13 x 18) o en soporte digital. A ser posible, adjuntar una fotografía de stand montado.
- c)** Fotocopia de la carta de empresa, carnet de artesano o documento similar o, en su caso, certificado de la Asociación a la que se pertenezca con especificación del oficio artesano con el que figura inscrito.

7.3 Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los

datos aportados. 7.4 Se indicará en el correspondiente modelo de solicitud, el nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que le represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que señale a efectos de notificaciones. 7.5 No se devolverá la documentación aportada, ni se valorarán las solicitudes incompletas.

Octava: Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes pueden enviarse por correo certificado a la Asociación de Creadores Textiles de Madrid, Apartado de Correos 14.060, 28080 Madrid o por correo electrónico a actm@creadores-textiles.org. El plazo de presentación terminará el 11 de diciembre.

Novena: Procedimiento de valoración y admisión de solicitudes

La valoración de solicitudes es competencia exclusiva de la Asociación de Creadores Textiles de Madrid y de la gerencia del Centro Comercial. Tendrán preferencia las solicitudes de la Comunidad de Madrid.

Décima: Resoluciones y lista de espera

Una vez finalizada la valoración de las solicitudes se procederá a la adjudicación de los stands, elaborándose una lista de espera si fuera necesario.

Décimo Primera: Pago del stand

11.1 El precio por stand para las asociadas/os de la ACTM será de 535 euros para stand individual y de 321€ para stand compartido. Los precios incluyen IVA.

11.2 El precio por stand para el resto de participantes será de 856 euros para stand individual y de 513,60€ para stand compartido. Los precios incluyen IVA.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand prefabricado al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado.

11.3 Sólo se permitirá compartir el stand si los solicitantes interesados en ella han formalizado una solicitud conjunta, tal y como se establece en la base cuarta.

11.4 Una vez realizado el pago del stand, los participantes que comuniquen su renuncia perderán el importe total abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor grave debidamente acreditada y fuera posible cubrir la baja con la lista de espera.

Décimo Segunda: Derechos de los expositores

Las empresas y artesanos definitivamente admitidos, tendrán derecho a:

a) La exposición y venta de los productos reseñados en su solicitud en caseta modular de ocho metros cuadrados, con alumbrado y rotulación.

- b) Seguro común, de responsabilidad civil, contra incendios y robo.
- c) Servicio de iluminación general de la Feria. e) Servicio general de seguridad del Centro Comercial.
- d) Servicio de coordinación e información general por parte de la Organización de la Feria.

Décimo Tercera: Obligaciones de los expositores

13.1 Cada expositor se compromete a:

- a) Mantener el stand abierto y debidamente surtido y atendido durante el horario establecido.
- b) Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
- c) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria. Queda prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
- d) Cumplir la Ley de Ordenación del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico sanitarias y de seguridad.
- e) Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le hagan llegar los organizadores y responsabilizarse del mantenimiento y conservación del stand y mobiliario.
- f) Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria y atender las indicaciones que, en este sentido, les haga el personal del Centro Comercial.

13.2 El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

Décimo Cuarta: Atribuciones

14.1 En uso de sus competencias, la Organización, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, incluida la retirada de producto.

14.2 La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

ASOCIACIÓN DE CREADORES TEXTILES DE MADRID

Apartado de Correos 14.060 - 28080 Madrid - Tel. 91 80109087 - Fax 91 8010415
actm@creadoretextiles.org - www.creadoretextiles.org